



# MICABO .ES

## REUNIÓN DE LA COMISIÓN PREPARATORIA DEL CONSEJO EL PASADO JUEVES 4 DE MARZO.

**El representante de la DAO (Dirección Operativa), Adjunta al tratar algunas de las propuestas planteadas, arrojó un poco de luz a algunas de las pretensiones de APC-GC.**

Domingo, 7 de marzo de 2021

El pasado jueves 4 de marzo se reunió la Comisión Preparatoria del Consejo como última Comisión antes de celebrarse el Pleno del Consejo el próximo día 23 de marzo.

La Comisión estuvo presidida por el General de División Llamas Fernández, Jefe del Gabinete Técnico de la DGGC.

Recordar que la función esencial de la Comisión Preparatoria es, por un lado, el análisis y estudio de las propuestas y sugerencias que presentan los guardias civiles; y, por otro lado, establecer el orden del día del Pleno del Consejo.

De las 32 propuestas y sugerencias que fueron analizadas, tres se referían en exclusiva a los empleos de Cabo y eran un fiel reflejo de las pretensiones expuestas en nuestro ideario, alegrándonos que compañeros de otras asociaciones tomen nuestras pretensiones junto con sus razonamientos y las planteen con el fin de visualizar y potenciar los empleos de Cabo de nuestra Institución.

La primera propuesta analizada sobre los empleos de Cabo fue la relativa a que *“en las convocatorias de acceso a la Escala de Suboficiales se reserven plazas para el empleo de Cabo Primero de la Escala de Cabos y Guardias”*

Respecto de esta cuestión, APC-GC manifestó, como no podía ser de otra forma, su apoyo a esta propuesta ampliamente desarrollada por esta Asociación en documentos entregados a los órganos directivos, manifestándose que esta pretensión debería llegarse a cabo a medio plazo (como así se ha solicitado en el grupo de trabajo de “empleos de Cabo”).



La segunda propuesta analizada fue la relativa a que *“se realice la evaluación y ascenso al empleo de Cabo Mayor a los 20 años de ostentar el empleo de Cabo/Cabo Primero”*.

En relación a esta propuesta, APC-GC defendió que, al ascender “con ocasión de vacante”, esta propuesta debería ser reconducida a un aumento de la plantilla de Cabos Mayores (como ya se ha conseguido – gracias a APC-GC- en el último Real Decreto de Plantillas para año 2021-2025) a fin de que se reduzca el número de años de permanencia entre los empleos de Cabo/Cabo 1º para llegar al último empleo e la Escala, amén de la necesidad de redefinir las funciones que actualmente tienen los cabos mayores.



Y la tercera propuesta fue la relativa a que *“se regulen de manera exhaustiva, con el rango normativo de orden general de las funciones, misiones y cometidos de todos los empleos de Cabo de la Guardia Civil”*.

Sobre esta propuesta, APC-GC hizo una extensa intervención en la que expuso que respecto de esta cuestión habría que partir de una base y diferenciar tres supuestos distintos.

Como base hay que tener claro que la regulación de funciones y misiones se hace necesario para los empleos de Cabo (aunque ningún otro empleo las tenga reconocidas salvo el Suboficial Mayor y Cabo Mayor), pues estos al compartir la misma Escala, la misma Categoría y las mismas “tareas” que los guardias civiles de este empleo (pues ninguna diferenciación hace el nefasto artº 17.3 de la Ley de Personal), si no se diferencian entre los dos empleos de Cabo y el empleo de Guardia Civil no tiene –como ya lo ha repetido APC-GC hasta la saciedad- ningún sentido que permanezcan vivos los empleos de Cabo; como así llegó incluso a reconocerlo durante la explicación de las segundas jefaturas, en el reparto del tercer tramo de la equiparación salarial, un oficial general del Mando de Personal. Partiendo de la base expuesta se hace preciso diferenciar tres supuestos. El primero sería el que afectaría a los Cabos Mayores, que quedarían al margen de la definición de funciones al tener reconocida éstas (con independencia que haya que redefinirlas) en una orden ministerial de marzo de 2018. El segundo sería el que afecta a los segundos comandantes de puesto cuya necesidad urgente de definición se hace clamorosa cada día que pasa. Y el tercero, y último supuesto, sería el que afecta al resto de los empleos de Cabo que no están comprendidos en los supuestos anteriores.

El representante de la DAO sobre esta trascendental pretensión para los empleos de Cabo dijo que desde hacía más de un año se había puesto en marcha un estudio para abordar este tema pero se vio paralizado ante la crisis sanitaria. No obstante, se quería volver a retornar. **Se abordarían funciones genéricas y las funciones concretas quedarían recogidas en los libros de organización.**

Asimismo, sobre la regulación de las funciones de los segundos comandantes de puesto el representante de la DAO manifestó la **“voluntad de llevar a cabo lo antes posible”** esta cuestión, **coincidiendo con APC-GC –y así lo dijo- que era “lo más urgente”**.

Finalmente, el representante de la DAO, tras una intervención de nuestro representante sobre “las 40 horas y la disponibilidad durante el descanso semanal del primer jefe” manifestó que existía una **“preocupación por la regulación de esta cuestión”**.

Ya no existe ninguna duda que los empleos de Cabo comienzan a tener una visualización en los órganos centrales del Instituto, pues el propio General Presidente dijo de estos, al comenzar la exposición, que eran un empleo fundamental, - “tan fundamental empleo” dijo literalmente-. Ahora tienen que comenzar a realizarse los obligados cambios normativos y a darse las necesarias instrucciones para que nosotros (pero sobre todo los órganos centrales y territoriales) tengamos y tengan claro cuál es el espacio que deben ocupar los empleos de Cabo en la estructura organizativa de la Guardia Civil del Siglo XXI.

Y para terminar, a vuelapluma, otras cuestiones que se expusieron fue:

- Existe una intención por parte de la DAO de que existan USECIs en todas las comandancias.
- No se sabe cuándo se abrirá un grupo de trabajo sobre pabellones.
- No está previsto una nueva regulación de la jornada y horario de trabajo.
- Las vacantes que se anuncien en abril serán resueltas “como muy tarde” en el mes de julio y su efectividad será después del verano.
- Se convocará una “reunión informativa” para ver el “punto de situación” de la vacantes en reserva.
- En este año se tiene intención de publicar la convocatoria para cambio de Escala.
- Se ha iniciado un expediente para la concesión de condecoraciones por el proceso de equiparación salarial (y –hasta donde sabemos- no habrá ningún representante de las asociaciones profesionales representativas que intervinieron en los procesos de negociación).
- El representante del Mando de Personal desconoce si se aumentará la cuantía de la productividad por objetivos para los miembros de la Agrupación de Tráfico.



Asociación Profesional  
de  
**CABOS**